DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

Nota DUOC N° 113/2018.-

Fernando de la Mora, 09 de agosto de 2018.

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de comunicar a su Dirección la Adenda N° 01/2018 al Contrato Abierto por Cantidades "Seguro Médico para Funcionarios de la SAS"_ SAS/030/2016 - ID. N° 309.079, formalizada en fecha 09 de agosto de 2018 con la firma Servicio Integral Médico S.A, mediante la cual se amplía la vigencia del contrato hasta el 31/12/2018.

Las condiciones legales para realizar el presente procedimiento, se encuentran previstas en la Resolución DNCP N° 844/2018 - "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, que en su art. 9 inciso e), dispone: "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados , dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Remitimos en adjunto:
-Dictamen Técnico de la UOC.
-Resolución de la Máxima Autoridad.-
-Adenda al contrato suscripto por las partes.

Aclaramos que este procedimiento refiere exclusivamente a ampliación de plazo contractual motivo por el cual no requiere certificación presupuestaria.

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

CP. Carlos Cesar Martínez Sosa – Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República.